



**COORDINACIÓN GENERAL DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN**

**Oficio Circular No. CGOR4T/055/2023**

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2023.

**CC. Representantes de las Oficinas de la Procuraduría Agraria  
Presente.**

Hago referencia al Manual Único de Procedimientos Sustantivos de la Procuraduría Agraria (MUPSPA), con fecha 01 de noviembre del año 2021, publicado en la normateca interna institucional, en la siguiente liga electrónica:

[MUPSPA\\_01112021.pdf](#)

Al respecto, les instruyo para que se difunda entre el personal adscrito a su representación que dicho manual está registrado en el Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA), por lo que se deberá continuar verificando su aplicación, a efecto de dar cumplimiento con los indicadores y metas del Programa Institucional. Cabe mencionar que la disposición en comento entró en vigor a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia hasta el tanto no sea modificadas o abrogada.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 18 fracciones I, II, VII, VIII y IX; 19 fracciones I, II, III y V; 70 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria.

Aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**

**MARTÍN CAREAGA OLVERA  
COORDINADOR GENERAL**

**C.c.e** Lic. Luis. R. Hernández Palacios Mirón. - Procurador Agrario. - Para su superior conocimiento. - Presente.  
Lic. Alejandro Chanes Ortiz. - Subprocurador General. - Con relación a su Oficio No. SPG/422/2023. Presente.

AER

